

(Sin asunto)

Hector Fabian Torres Soler <hector.torres@fcm.org.co>

Vie 23/06/2023 11:28 AM

Para:jhon.alexander@hotmail.com <jhon.alexander@hotmail.com>

Al respecto, le indicamos que su requerimiento será remitido a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE CAJICA, para que en su calidad de autoridad de tránsito competente y titular de la multa impuesta, resuelva lo requerido por usted y cargue al Simit la novedad a que haya lugar.

Nos permitimos aclarar que el Simit es un Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, que recibe información registrada por todos los organismos de tránsito a nivel nacional a través de los medios tecnológicos dispuestos para tal efecto; la misma se encuentra amparada bajo el principio de legalidad de los actos administrativos conforme a lo dispuesto en el artículo 88 y el inciso primero del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, la Dirección Nacional Simit no emite ni genera cobros por infracciones, multas y/o comparendos; ya que son los organismos de tránsito los que imponen e informan a los usuarios de comparendos y fotodetecciones.

Por otro lado, en los casos en que es necesario efectuar algún ajuste o corrección a la información que ya ha sido registrada al sistema, son los organismos de tránsito quienes efectúan el cargue correspondiente, por cuanto legalmente ejercen el proceso contravencional en desarrollo de sus competencias como autoridades de tránsito.

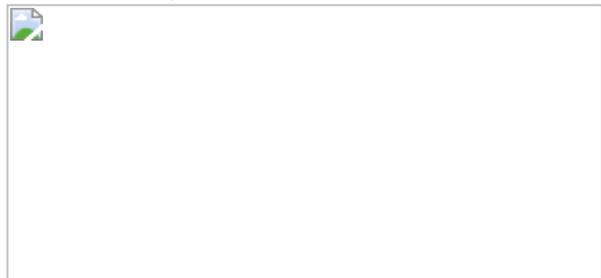
No obstante lo anterior, el organismo de tránsito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, es el responsable de efectuar el cargue al SIMIT del comparendo y de todos los actos administrativos y novedades que a partir del proceso contravencional modifiquen el estado de la información que corresponde al comportamiento de los ciudadanos frente a las normas de tránsito, es decir, comparendos, resoluciones, pagos, acuerdos de pago, etc.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE CAJICA

cajica@siettcundinamarca.com.co;

contactenos@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,



**Hector Fabian Torres Soler**

Coordinador

Grupo de Atención al Ciudadano

Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1059

**hector.torres@fcm.org.co** - [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co)

Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18

Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

|  
SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

---



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatuaría 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública